

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, *18* de noviembre de 1986.-

Visto el presente expediente N° 253/85 /
-Corresponde N° 7- del registro del Departamento de Compras (N° 399.472/86 de la Subsecretaría de Administración), por el cual solicita autorización para convocar una licitación con el objeto de contratar la provisión de un equipo Espectrofotómetro ultravioleta-visible y / diversos elementos para procesado de materiales sensibles con destino a la Morgue Judicial (Laboratorio de / Toxicología y Química Legal y Gabinete de Fotografía y Dibujo); y teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 55 de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por el Tribunal en su Acordada N° 44/83,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a convocar la licitación pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego y cláusulas / particulares obrantes a fs. 15/17.-

2°) El monto aproximado que asciende a la suma de AUSTRALES CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO (A 51.225.-), destinado a atender el gasto emergente de la licitación que se autoriza, deberá afectarse de la siguiente manera:

- A 50.000.- A la Cuenta: "Aparatos e instrumentos" (1-05-003-4-41-4110-279);
- A 610.- A la Cuenta: "Cueros, plásticos, caucho y / sus manufacturas" (1-05-003-1-12-1210-208);
- A 450.- A la Cuenta: "Otras inversiones" (1-05-003-4-41-4120-325) y
- A 165.- A la Cuenta: "Metales comunes y sus manufacturas" (1-05-003-1-12-1210-210) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero / del año 1986.-

////////////////////////////////////



3°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-
ame.-

JOSE SEVERO CABALLERO